I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

1768

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2016

Cerrillos, 28 DIC 2016

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N°s 201/008/2016 y 201/1316/2016; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2016 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N° 201/008/2016, nombre en calidad de titular del cargo de la planta Jefatura grado 11 a la Srta. Francesca Mardones Rojas.

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/1316/2016, declara vacante el cargo que sirviera la ex funcionaria doña **MARÍA BENICIA MORALES JAQUE,** cédula de identidad N° [redacted] grado 10° del Escalafón Jefatura de la Planta Municipal, a contar del 28 de Julio de 2016.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2016.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 28 de julio de 2016 a doña **FRANCESCA MARDONES ROJAS** cédula Nacional de Identidad N° [redacted], al grado 10° de la Planta Jefatura.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el cese de funciones de la Sra. María Morales Jaque, la cual deja disponible el grado 10° de la Planta Jefatura.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

1768

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Interesada
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web